



octubre 2022

CANCELACION DE CFDI

Para este año, cambio la forma de cancelación de nuestros comprobantes emitidos.

Actualmente se cuenta con cuatro supuestos de cancelación:

- 01. Comprobante emitido con errores con relación.** Este motivo de cancelación se presenta cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato, por lo que se debe reexpedir.
- 02. Comprobante emitido con errores sin relación.** Cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato y no se requiera relacionar con otra factura generada.
- 03. No se llevó a cabo la operación.** Cuando se facturo una operación que no se concreta.
- 04. Operación nominativa relacionada en la factura global.** Cuando se incluye una venta en la factura global de operaciones con el público en general y posterior a ello, el cliente solicita su factura nominativa, lo que conlleva a cancelar la factura global y

reexpedirla, así como generar la factura solicitada.

Los procedimientos para llevar a cabo estas cancelaciones son los siguientes:

01. Comprobante emitido con errores con relación:

FACTURA 1	PASO 1	PASO 2
SE EMITIO CON ERRORES	ELABORAR NUEVA FACTURA 2 SE RELACIONA CON LA CLAVE 04 ANOTANDO EL FOLIO FISCAL DE LA FACTURA 1	SE SOLICITA LA CANCELACION DE LA FACTURA 1 CON LA CLAVE 01 Y SE ANOTA EL FOLIO FISCAL DE LA FACTURA 2

En este supuesto, se puede dar que la factura se hizo con los precios del producto o servicio incorrectos y se tiene que cambiar.

02. Comprobante emitido con errores sin relación

FACTURA A	PASO 1	PASO 2
SE EMITIO CON ERRORES	SE SOLICITA LA CANCELACION DE LA FACTURA A CON MOTIVO "02"	SE EMITE LA NUEVA FACTURA B CON LOS DATOS CORRECTOS

En este supuesto, puede ser que la factura se emitió al cliente equivocado y el elaborar la nueva al cliente correcto no tendría por qué existir relación.



03. No se llevó a cabo la operación

FACTURA 100	PASO 1
NO SE CONCRETO LA VENTA	SE SOLICITA LA CANCELACION DE LA FACTURA 100 CON MOTIVO "03"

04. Operación nominativa relacionada en la factura global

FACTURA X	PASO 1	PASO 2	PASO 3
SE EMITE LA FACTURA GLOBAL Y DÍAS DESPUES UN CLIENTE SOLICITA LA FACTURA DE SU COMPRA	SE SOLICITA LA CANCELACION DE LA FACTURA X CON MOTIVO "04"	SE EMITE LA NUEVA FACTURA Y AL PUBLICO EN GENERAL SIN CONSIDERAR EL MONTO DE LA COMPRA DEL CLIENTE	SE EMITE LA FACTURA Z SOLICITADA POR EL CLIENTE

DOCUMENTACION SOPORTE

Es necesario contar con documentación que soporte las cancelaciones, los tipos de documentos con los que se puede contar son los siguientes:

- ✓ Cláusula de terminación en contratos privados.
- ✓ Adendas en el contrato donde se especifica la causa de cancelación de la operación.

- ✓ Acuerdos por escrito entre particulares en el que se decida la cancelación.
- ✓ Establecimiento de políticas internas para la cancelación de operaciones.
- ✓ Correos electrónicos de comunicación entre las partes para la cancelación.
- ✓ Emisión de un nuevo CFDI corrigiendo los datos erróneos (en caso de aplicar).
- ✓ En facturas al público en general, la instrucción del cliente de emitirle por separado su CFDI

Si se deben de cancelar facturas del 2021 o ejercicios anteriores, solo se podrá hacer hasta el 31 de diciembre de 2022. Hacerlo con fecha posterior puede causar multas.

Para las facturas emitidas a partir del 2022 y ejercicios posteriores se tendrá como fecha límite de cancelación la declaración anual (marzo para personas morales y abril para personas físicas)



GRUPO CONSULTOR
EMPRESARIAL

Newsletter

octubre 2022

MULTAS

No cancelar los comprobantes fiscales digitales por Internet de ingresos cuando dichos comprobantes se hayan emitido por error o sin una causa para ello o cancelarlos fuera del plazo establecido puede causar una multa del 5% al 10% del monto de cada CFDI.

Si tiene dudas sobre cancelación, emisiones o como le deben de expedir su CFDI con gusto en el Despacho podemos asesorarlos.

Les recordamos que solo quedan dos meses para que le solicite a sus empleados sus Cédulas del RFC y así no tener inconvenientes para poder emitir los recibos de nómina para el siguiente año.

Grupo Consultor Empresarial

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Tels: 58 73 23 60 / 58 68 35 15 / 58 68 35 16 mail: contacto@grupoce.com.mx